

RADICADO 05001 31 10 002 2017-00909 00

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
(Artículo 501 del Código General del Proceso)

Radicado	05001-31-10-002-2017-00909-00
Proceso	Sucesión Doble Intestada
Audiencia	Nro. 052 de 2020
Interesados	Maria Dolores Arboleda de Arenas, Juliana Arboleda Carvajal, Raúl Hernán Arboleda Ramírez y Luz Fabiola Arboleda Ramírez
Causantes	Hernán Fabio Arboleda Arboleda y Maria Amelia Ramírez de Arboleda
Hora de inicio	8:55 de la mañana
Hora de terminación	10:10 de la mañana

PARTIDAS RELACIONADAS POR LOS APODERADOS DE LOS HEREDEROS.

ACTIVOS

DR. ALBERTO NADER GALEANO

PARTIDA ÚNICA: Inmueble ubicado en la carrera 83 A Nro. 32 – 47, inmueble compuesto por Tres (3) pisos, identificado con la matricula inmobiliaria Nro. 001-435197 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur. **Avalúo:** Doscientos Sesenta y Tres millones Trescientos Veinte Mil Pesos (\$263.320.000). **Objeciones.** El Dr. JHON JAIRO GUZMAN ALVAREZ, objeta solicitando la exclusión del **primer piso**, porque el causante lo transfirió en compraventa a su hijo LUIS CARLOS ARBOLEDA RAMIREZ y la dirección es carrera 83 A Nro. 32 – 49, diferente a la indicada por el Dr. ALBERTO NADER GALEANO. Respecto del **Tercer Piso**, solicita su exclusión del tercer piso porque el causante la prometió en venta a su hija LUZ FABIOLA ARBOLEDA RAMÍREZ, poseedora material y prometida compradora, quien canceló la suma pactada quedando pendiente sólo la escritura de compraventa que por la muerte del causante no se llevó a cabo.

AVALÚO: El Dr. JHON JAIRO GUZMAN ALVAREZ, presenta avalúo del segundo piso en Ciento Veinte Millones de Pesos (\$ 120.000.000). El Dr. ALBERTO NADER GALEANO, objeta el avalúo manifestando que debe tenerse el avalúo por él presentado de conformidad al avalúo comercial presentado con la demanda.

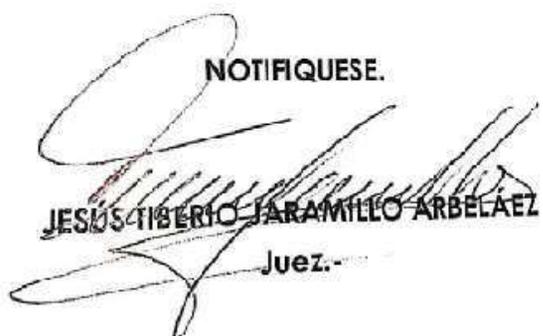
Para resolver las objeciones propuestas, los apoderados judiciales de las partes

RADICADO 05001 31 10 002 2017-00909 00

deberán dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha que se señale para tal fin, presentar los avalúos correspondientes, las pruebas documentales y testimoniales. Se requiere igualmente a los ocupantes del segundo y tercer piso del inmueble ubicado en la carrera 83 A Nro. 32 – 47, para que faciliten y/o permitan el ingreso a estos inmuebles a quien se designe eventualmente como perito evaluador.

Se señala el 11 de marzo de 2021, a las 2:00 de la tarde como la fecha y hora para celebrar la audiencia para resolver las objeciones propuestas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada y en consecuencia se LEVANTA LA SESIÓN.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderado Interesados
Nombre:	ALBERTO NADER GALEANO
C.C.	1.017.160.540
T.P.	204.071 del Consejo Superior de la Judicatura
Firma	albertonader@nadersierra.com.co

Calidad:	Interesada
Nombre:	MARIA DOLORES ARBOLEDA DE ARENAS
C.C.	32.501.984
Firma	albertonader@nadersierra.com.co

Calidad:	Interesado
Nombre:	JULIANA ARBOLEDA CARVAJAL
C.C.	1.128.407.772

Calidad:	Apoderado Interesados
-----------------	-----------------------

RADICADO 05001 31 10 002 2017-00909 00

Nombre:	JHON JAIRO GUZMAN ALVAREZ
C.C.	15.423.349
T.P.	184.220 del Consejo Superior de la Judicatura
Firma	juridicosfebrysguzman@hotmail.com

<https://web.microsoftstream.com/video/831ece65-3b29-4141-a2f9-3ebd9998d56d>

Firmado Por:

**JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df29210ae7336f2f457c2aab6028c9f951da545626eff0a6cb82a1622f706a87**
Documento generado en 05/03/2021 09:08:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**